



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:53192/2018

VISTO el Recurso Jerárquico – Reclamo Administrativo Impropio interpuesto por el Prof. Andrés ROSSETTI (DNI 14.839.695) en contra de la Resolución Decanal 1096/2018 de la Facultad de Derecho y las que han dado origen a la presente, Res. HCS 24/2018, Res. HCD 444/2014 y 483/2014 de la mencionada Facultad ; y,

CONSIDERANDO:

El dictamen DDAJ-2018-63905-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 283/284 vta., cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso Jerárquico – Reclamo Administrativo Impropio interpuesto por el Prof. Andrés ROSSETTI (DNI 14.839.695) en contra de la Resolución Decanal 1096/2018 de la Facultad de Derecho y las que han dado origen a la presente, Res. HCS 24/2018, Res. HCD 444/2014 y 483/2014 de la mencionada Facultad, teniendo en cuenta el dictamen DDAJ-2018-63905-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 283/284 vta., cuyos términos se comparten, que se anexa a la presente, a fin de agotar la instancia administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

gc